



SELLO QVARTO, QVA  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Esta d<sup>ha</sup> Ciudad sobre el subidio de los trescientos milla-  
nes para que meditando la cortedad de ellos propongan  
otros que estimen convenientes y de suficientes rendires en  
lugar del referido de la Taxa que lo contempla muy gravoso  
afin de solicitar la M<sup>a</sup> aprobacion del Consejo: Y mediante  
la ausencia del Sr D<sup>n</sup> Juan Lopez Mesas Reg<sup>o</sup> uno de los co-  
misarios encarga el Ayuntamiento a los Sres D<sup>n</sup> Marco de Ze-  
ballos, y D<sup>n</sup> Rafael Gutierrez Flecher evaguen este nuevo co-  
mercio con la actividad y zelo que tienen acreditado.

Enrase de arreglar las Pascuas a los generos comestibles  
Aneglosa Posturas? en cumplim<sup>to</sup> de lo mandado por la Superioridad y de la practica  
y costumbre de este Ayuntamiento: Fue en informada por los Cava-  
leros Fieles Executores del arauto, y con vista de la que pre-  
sentaron resuelto lo siguiente

- Fue la Juanilla de castañas Yngertas se venda a seis quince
- La de Pegolanas a cinco
- La de Bellotas Fondas a cinco
- La de Memidas a quatro
- La de Abellanas Fondadas a diez
- La de Cuidas amuebe
- La de Nueces a cinco
- La de Almendras Fondadas Mollares a ocho
- La de d<sup>has</sup> Fondadas Duras a cinco
- La de d<sup>has</sup> Duras Cuidas a quatro
- La Libra de Pim.<sup>o</sup> Dulce a doze
- La de d<sup>ho</sup> Picante a diez
- La de Piñon mondado a caronze
- La de Almendra lon a diez y ocho
- La Juanilla de Piñon con cascara a cinco